

V I S T O

El acta N° 56 por la cual la Sociedad Anónima Las Margaritas, ofrece en donación terrenos de su propiedad a favor de la Municipalidad de General / Deheza

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°258/87

Art.1°.- ACEPTASE y AGRADECESE la donación lisa y llana efectuada por la Sociedad Anónima Las Margaritas consistente en un terreno de su propiedad/ designado como lote 2G, del plano de subdivisión respectivo , confeccionado por el Ing. Mario A. Torlaschi, que es parte de la chacra N°22 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba y que mide: desde el esquinero Sud-este-Vértice C al esquinero Nor-Oeste denominado D 120 mts, / desde el Vértice D hacia el Nor-Este hasta el vértice M 50 mts; de ahí con 90° hacia el Sud-Este hasta el vértice Z 120 mts. de ahí con 90° y cerrando la figura hasta el vértice "C" 50 mts, encerrando una superficie total de SEIS MIL/ METROS CUADRADOS, lindando al Sud-Oeste con calle French, al Nor-Oeste con Pignatelli, Carlos Abel, al Nor-Este con lote 2F del mismo plano y al Sud-Este con calle Entre Ríos (Dominio Número 6028 - Folio 9409 - Tomo 38 - Año 1977)

Art.2°.- La respectiva escritura de donación se labrará por ante el Escribano Alcides Hugo Salvador y los gastos que la misma demande serán solventados por la Municipalidad de General Deheza.-

Art.3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Dése al Registro Municipal y / Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.-

ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria H.C.D.

MICHEL ANGEL L. MARENGO
Presidente H.C.D.



VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 1987, por la cual se acepta la donación / de un terreno efectuada por la Sociedad Anónima Las Margaritas a favor de la Municipalidad de General Deheza,

POR ELLO:

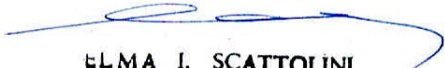
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1°.- PROMULGASE la Ordenanza N°258/87, por la cual se acepta la donación de un terreno efectuada por la Sociedad Anónima Las Margaritas a favor de la Municipalidad de General Deheza, aprobada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 17 de diciembre de 1987.-

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

GENERAL DEHEZA, 22 de diciembre de 1987.


ELMA I. SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE